



RADICACION. 2020-00037
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
DEMANDADO: COOPERATIVA DE LOS MINEROS DEL CERREJON
sigla COOMICERREJON

BARRANQUILLA, ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Vista la liquidación de costas practicada por secretaría el Juzgado,

RESUELVE:

Apruébese la presente liquidación de costas por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$**32.200.000.00**), en favor de BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, a cargo de COOPERATIVA DE LOS MINEROS DEL CERREJON sigla COOMICERREJON.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d0ada94ba87792edcdd3839d3fc4d83f13bc1a0c49033bacf2f89c6f956565d**
Documento generado en 11/11/2021 04:48:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>